

PUENTE ALTO, 27 SEP 2013

Nº **184** / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldía N° 1.723 de 6 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO: 1.- Las numerosas solicitudes de contribuyentes insertas en lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1.723 de fecha 06/10/2009.

2.- El interés de la Municipalidad de dar una respuesta con eficiencia y eficacia a los referidos contribuyentes.

RESUELVO

AUTORIZASE, El otorgamiento de las siguientes Patentes Comerciales y Modificaciones, de acuerdo al detalle que se indica:

1.1. MICROEMPRESA FAMILIAR

Nº ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
5005284	LAGOS DURAN GUSTAVO CESAR	PASAJE 30 01152	ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, BEBIDAS, ABARROTES, FRUTOS DEL PAIS Y CIGARRILLOS
5005286	LAVADO CARRERA LORENA ALEJANDRA	LERIDA 561	PELUQUERIA UNISEX

1.2. PATENTES DEFINITIVAS

Nº ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
2013000	PALACIOS MUÑOZ LUIS ENRIQUE	PORTEZUELO DE LOS AZULES 06619	OFICINA ADMINISTRATIVA DE ESTRUCTURAS METALICAS
2013001	CPU SECURITY SERVICIOS INTEGRALES SPA.	BALMACEDA 371, DEPTO. 302	OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE RECURSOS INHERENTE, A SEGURIDAD PRIVADA

1.3. PATENTES PROVISORIAS

Nº ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
9101277	DEL PINO OCARES YASNA KATHERINE	JOSE LUIS COO 0133	VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
9805968	RENE MARTINEZ Y COMPAÑIA LIMITADA	CERRO SAN CRISTOBAL 01486	OFICINA ADMINISTRATIVA EN RECURSOS INHERENTE A SEGURIDAD PRIVADA Y R.R.H.H.

MODIFICACIONES

1.1. ELIMINACION

Nº ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	GIROS A ELIMINAR
2007308	RENE MARTINEZ Y COMPAÑIA LIMITADA	CERRO SAN CRISTOBAL 01 500	OFICINA ADMINISTRATIVA EN RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD PRIVADA

1.2. CAMBIO DE NOMBRE

Nº ROL	RAZON SOCIAL ANTERIOR	RAZON SOCIAL ACTUAL	ROL UNICO TRIBUTARIO
2008678	ROSALES MARABOLI LUZ MAGDA DEL CARMEN	FERRETERIA LUZ MAGDA DEL CARMEN ROSALES MARABOLI E.I.R.L.	76.128.336-7

Regístrese, comuníquese y archívese

